

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 024-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 26 FEB. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°187-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 525-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro modificado mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 005-2015-0800-GAF/MSI de fecha 27.01.2015 en la cual se ha previsto en el N° de referencia 98 la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro" como un de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Requerimiento de Bienes N° 0002 de fecha 06 de Enero de 2015 la Gerencia de Seguridad Ciudadana actualiza su Requerimiento de Bienes N° 1190-14 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que corre adjunto en el Informe N° 256-2014-1500-GSC/MSI de fecha 04 de Diciembre de 2014 por el cual solicita la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro";

Que, mediante Formato N° 006-2015-GAF/MSI del 23 de Febrero de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro"; cuyo valor referencial es igual a S/. 44,400.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Certificación del Crédito Presupuestario N° 0072 de fecha 15 de enero de 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, corresponde aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro" el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

VASQUEZ PICO Federico	DNI N° 06976535	Presidente
PORRAS LEZAMA Juan Manuel	DNI N° 09825604	Segundo Miembro
BALCAZAR CORDOVA Juan Manuel	DNI N° 10305949	Primer Miembro

Miembros Suplentes

CACERES DOMINGUEZ Cesar Augusto	DNI N° 25840225	Presidente
DAVILA MESTANZA Julio Cesar	DNI N° 08732853	Primer Miembro
EGOAVIL RIOS Raúl Oscar	DNI N° 07585322	Segundo Miembro



Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro"; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

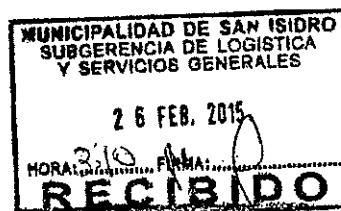
Artículo Tercero.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 ROSARIO CECILIA SHINKTHIGA
 Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 025-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 185-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 518-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la remoción y reconfiguración de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0004-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, subsector 2-2 y 2-3, distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 199-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0004-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, subsector 2-2 y 2-3, distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa al señor CRISTIAN ESTEBAN MONTESINOS CHAMPION como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR y al Sr. ORLANDO EVANGELISTA CALDAS como PRIMER MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha tanto el tanto el señor CRISTIAN ESTEBAN MONTESINOS CHAMPION JORGE MENACHO PACHECO, así como la Sr. ORLANDO EVANGELISTA CALDAS han cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial Permanente ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0004-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, subsector 2-2 y 2-3, distrito de San Isidro"

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0004-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, subsector 2-2 y 2-3, distrito de San Isidro" conforme lo siguiente:

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón (Subgerencia de Obras Municipales) DNI N° 06709619	Presidente
MADGE CHAVEZ Belisario Rafael (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 25600472	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos (EFACO-SLSG) DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

HERENCIA CANALES, Herbert (Subgerencia de Obras Municipales) DNI N° 10540464	Presidente
MENDOZA OLIVERA, Carlos Eduardo (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 08686947	Primer Miembro
PEREGRINO ESCUDERO Jesús Vicente (EFACO-SLSG) DNI N° 40128837	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 199-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0004-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, subsector 2-2 y 2-3, distrito de San Isidro" conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

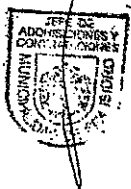
Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 026-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°191-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 535-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura urbana vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Subsector 1-1, Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 198-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura urbana vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Subsector 1-1, Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa al señor JORGE MENACHO PACHECO como PRIMER MIEMBRO TITULAR y al Sr. ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha tanto el tanto el señor JORGE MENACHO PACHECO y el Sr. ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA han cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial Permanente ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura urbana vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Subsector 1-1, Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura urbana vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Subsector 1-1, Distrito de San Isidro" conforme a lo siguiente:

Miembros Titulares

CORONADO PAJUELO, Karin Eliana (Subgerencia de Obras Municipales)	DNI N° 10324276	Presidente
ARELLANO CRUZADO, Rosana Alicia (Gerencia de Desarrollo Urbano)	DNI N° 10219791	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos (EFACO-SLSG)	DNI N° 09834361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

HERENCIA CANALES, Herbert (Subgerencia de Obras Municipales)	DNI N° 06128780	Presidente
MEJIA MARTINEZ, Alloska Patricia (Gerencia de Desarrollo Urbano)	DNI N° 01326916	Primer Miembro
ARONES ANGULO Marlène Elizabeth (EFACO-SLSG)	DNI 10810243	Segundo Miembro

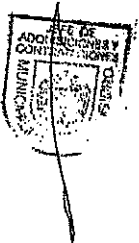
Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 198-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 0003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura urbana vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Subsector 1-1, Distrito de San Isidro" conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 027-2015-0800-GAF/MSI

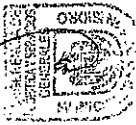
San Isidro, 02 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


VISTO: El Informe N° 195-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 540-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José de Acosta, Sub Sector 2-1 Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 334-2014-0800-GAF/MSI de fecha 08.09.2014, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José de Acosta, Sub Sector 2-1 Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa al señor al Sr. ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, al Sr. JOSE ARMANDO ZUBIETA CARLOS como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha tanto el tanto el señor ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA y al Sr. JOSE ARMANDO ZUBIETA CARLOS han cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial Permanente ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0012-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José de Acosta, Sub Sector 2-1 Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0012-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José de Acosta, Sub Sector 2-1 Distrito de San Isidro".

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón (Subgerencia de Servicios a la Ciudad) DNI N° 06709619	Presidente
MEJIA MARTINEZ, Alloska Patricia (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 01326916	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos (EFACO-SLSG) DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

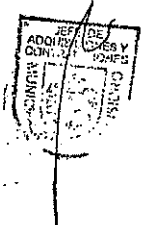
SUAREZ MENDOZA Wilder Oswaldo (Subgerencia de Servicios a la Ciudad) DNI N° 06709619	Presidente
REYES SULCA, Miguel Angel (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 41041414	Primer Miembro
ARONES ANGULO, Marlene Elizabeth (EFACO-SLSG) DNI N° 10810243	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 334-2014-0800-GAF/MSI de fecha 08.09.2014, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José de Acosta, Sub Sector 2-1 Distrito de San Isidro" conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 028 -2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°190-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 531-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las actividades recreativas en el Parque Papa Juan Pablo II de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

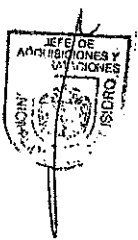
Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 196-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las actividades recreativas en el Parque Papa Juan Pablo II de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa al señor JORGE MENACHO PACHECO como PRIMER MIEMBRO TITULAR, al Sr. ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA como SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, al Sr. RONALDO BENITES KING como PRIMER MIEMBRO SUPLENTE y al Sr. CESAR IVAN MUSAJA CALIZAYA como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha tanto el tanto el señor JORGE MENACHO PACHECO, ANTONIO VASQUEZ VALDIVIA, RONALDO BENITES KING y CESAR IVAN MUSAJA CALIZAYA han cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial Permanente ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las actividades recreativas en el Parque Papa Juan Pablo II de la Urbanización Corpaç, Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las actividades recreativas en el Parque Papa Juan Pablo II" conforme a lo siguiente:

Miembros Titulares

SUAREZ MENDOZA Wilmer Oswaldo (Subgerencia de Servicios a la Ciudad) DNI N° 40399218	Presidente
ARELLANO CRUZADO Rosana Alicia (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 10219791	Primer Miembro
ARONES ANGULO Mariene Elizabeth (EFACO-SLSG) DNI N° 10810243	Segundo Miembro

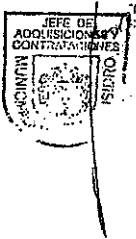
Miembros Suplentes

ROJAS ROBLES Edgardo Francisco (Subgerencia de Servicios a la Ciudad) DNI N° 40013083	Presidente
MEJIA MARTINEZ, Allaska Patricia (Gerencia de Desarrollo Urbano) DNI N° 01326916	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos (EFACO-SLSG) DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 199-2014-0800-GAF/MSI de fecha 03.06.2014, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0033-2014- CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de las actividades recreativas en el Parque Papa Juan Pablo II" conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

10.98 MAR. 2015



Municipalidad de San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 034-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 09 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°198-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 548-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre rectificación de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 024-2015-0800-GAF/MSI de fecha 26 de Febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Febrero de 2015 se emitió la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 024-2015-0800-GAF/MSI de fecha 26.02.2015 que resuelve. Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro"

Que, tal cómo se advierte del párrafo precedente por un error material se consignó en la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 024-2015-0800-GAF/MSI de fecha 26.02.2015 con respecto al apellido de unos de los miembros del Comité Especial lo siguiente: Dice: VASQUEZ PICO Federico; Debe decir: VASQUEZ PICON Federico;

Que, asimismo respecto el orden de prelación entre los miembros Titulares y Suplentes se consignó una denominación incorrecta;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error consignado en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 024-2015-0800-GAF/MSI de fecha 26 de Febrero de 2015 de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Miembros Titulares

VASQUEZ PICO Federico	DNI N° 06976535	Presidente
PORRAS LEZAMA Juan Manuel	DNI N° 09825604	Segundo Miembro
BALCAZAR CORDOVA Juan Manuel	DNI N° 10305949	Primer Miembro

Miembros Suplentes

CACERES DOMINGUEZ Cesar Augusto	DNI N° 25840225	Presidente
DAVILA MESTANZA Julio Cesar	DNI N° 08732853	Primer Miembro
EGOAVIL RIOS Raúl Oscar	DNI N° 07585322	Segundo Miembro





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Debe Decir:

Miembros Titulares

VASQUEZ PICON Federico	DNI N° 06976535	Presidente
PORRAS LEZAMA Juan Manuel	DNI N° 09825604	<u>Primer Miembro</u>
BALCAZAR CORDOVA Juan Manuel	DNI N° 10305949	<u>Segundo Miembro</u>

Miembros Suplentes

CACERES DOMINGUEZ Cesar Augusto	DNI N° 25840225	Presidente
DAVILA MESTANZA Julio Cesar	DNI N° 08732853	Primer Miembro
EGOAVIL RIOS Raúl Oscar	DNI N° 07585322	Segundo Miembro

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de equipamiento para implementación a las Unidades Motorizadas de la Municipalidad de San Isidro"; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

21100

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 033-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 03.MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°194-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 539-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CE/MSI para la " Adquisición de Baterías Recargables de Litio"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

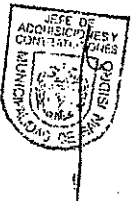
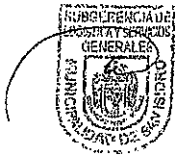
Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro modificado mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 005-2015-0800-GAF/MSI de fecha 27.01.2015 en la cual se ha previsto en el N° de referencia 76 la "Adquisición de Baterías Recargables de Litio" como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Requerimiento de Bienes N° 00127 de fecha 27 de Enero de 2015 la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la " Adquisición de Baterías Recargables de Litio ";

Que, mediante Formato N° 008-2015-GAF/MSI del 25 de Febrero de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de Baterías Recargables de Litio"; cuyo valor referencial es igual a S/. 50,126.40 (Cincuenta Mil Ciento Veintiséis y 40/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Certificación del Crédito Presupuestario N° 00702 de fecha 25 de Febrero de 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, y modificatorias, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, corresponde aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial;





Municipalidad de San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

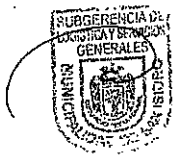
Artículo Primero.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de Baterías Recargables de Litio" el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

PALACIOS VARGAS Leyter	(Subgerencia de Serenazgo)	DNI N° 44213188
Presidente		
MELO GIL Israel Felipe	(Subgerencia de Serenazgo)	DNI N° 40036469 Segundo
Miembro		
MIRANDA MORE Flor Marina	(Subgerencia de Logística)	DNI N° 02834238 Primer
Miembro		

Miembros Suplentes

CACERES DOMINGUEZ Cesar Augusto	(Subgerencia de Serenazgo)	DNI N° 25840225
Presidente		
VÁSQUEZ PICÓN Federico	(Subgerencia de Serenazgo)	DNI N° 06976535 Primer
Miembro		
EGOAVIL RIOS Raúl Oscar	(Subgerencia de Logística)	DNI N° 07585322 Segundo
Miembro		



Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CE/MSI para la " Adquisición de Baterías Recargables de Litio"; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.



Artículo Tercero.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINK HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA
 Y SERVICIOS GENERALES
 03 MAR. 2015
 HORA 5:58 PM
RECIBIDO



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 029-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 02 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°189-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 530-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

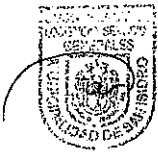
Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro en la cual se ha previsto en el número de referencia 17 la "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorando N° 166-2015-1300-GDU de fecha 11 de Febrero de 2015 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Expediente Técnico de Obra debidamente aprobado dado que aún persiste la necesidad de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro" solicitando realizar las gestiones correspondientes para la convocatoria respectivas;

Que, mediante Formato N° 003-2015-GAF/MSI de fecha 23 de Febrero de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI respecto a la "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro" cuyo valor referencial es igual a S/. 777,964.93 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 93/100 NUEVOS SOLES), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Certificación del Crédito Presupuestario Nota N°597 de fecha 16 de Febrero de 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, y modificatorias, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, corresponde aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI respecto a la "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

REYES SULCA, Miguel Angel (Gerencia de Desarrollo Urbano)	DNI N° 41041414	Presidenta
ELIAS TOLEDO Luciano Arturo (Subgerencia de Obras Municipales)	DNI N° 09162956	Segundo Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos (EFACO-SLSG)	DNI N° 09934361	Primer Miembro

Miembros Suplentes

ARELLANO CRUZADO Rosana Alicia (Gerencia de Desarrollo Urbano)	DNI N° 10219791	Presidenta
MARCA GONZALES William Alberto (Subgerencia de Obras Municipales)	DNI N° 09129614	Segundo Miembro
ARONES ANGULO, Marlene Elizabeth (EFACO-SLSG)	DNI N° 10810243	Primer Miembro

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI para la "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelle, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Tercero.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

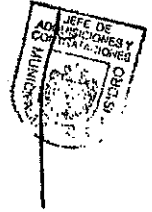
Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 036-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, **12 MAR. 2015**

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 205-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N°580-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-CE/MSI para la contratación del Servicio de Courier Nivel Local; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro modificado mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 005-2015-0800-GAF/MSI de fecha 27.01.2015 en la cual se ha previsto en el N° de referencia 38 el " Servicio de Courier Nivel Local " como un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Requerimiento de Servicios N° 000577 de fecha 11 de febrero de 2015 la Gerencia de Administración Tributaria solicita la contratación de Servicio de Courier Nivel Local ";

Que, mediante Formato N° 011-2015-GAF/MSI del 9 de Marzo de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-CE/MSI respecto a la contratación de "Servicio de Courier Nivel Local" cuyo valor referencial es igual a S/. 207,900.00 (Doscientos Siete Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Certificación del Crédito Presupuestario N° 00882 de fecha 6 de Marzo de 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, y modificatorias, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, corresponde aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-CE/MSI para la contratación del Servicio de Courier Nivel Local el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Ernesto Gabriel Prieto Henriquez	Subgerencia de Control y Recaudación	DNI 10440000	Presidente
Juan Jose Loli Haro	Subgerencia de Control y Recaudación	DNI 25750139	Primer Miembro
John Elvis Requiz Osorio	Subgerencia de Logística	DNI 10679475	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Karla Esperanza Sánchez Olivari	Subgerencia de Control y Recaudación	DNI 10330380	Suplente del Presidente
Alejandro Suarez Olarte	Subgerencia de Control y Recaudación	DNI 10366628	Suplente del Primer Miembro
Miguel Mariano Plaza Gereda	Subgerencia de Logística	DNI 09860402	Suplente del Segundo Miembro





Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2015-CE/MSI para la contratación del Servicio de Courier Nivel Local; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Tercero.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKL HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 043-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 208-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 669-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 092-2014-CE/MSI Tercera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

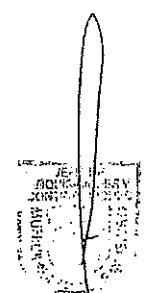
Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 025-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 092-2014-CE/MSI Tercera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa al señor JESUS VICENTE PEREGRINO ESCUDERO como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha el señor JESUS VICENTE PEREGRINO ESCUDERO no es especialista en su vínculo contractual que tiene con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial, y designar a los nuevos integrantes;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfiguración de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 092-2014-CE/MSI Tercera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 092-2014-CE/MSI Tercera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro":

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
MADGE CHAVEZ, Belisario Rafael	DNI N° 25600472	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos	DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

HERENCIA CANALES, Herbert	DNI N° 10540464	Presidente
MENDOZA OLIVERA, Carlos Eduardo	DNI N° 08686947	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 025-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 092-2014-CE/MSI Tercera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento urbano vial de la iluminación de la Av. Coronel Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3 Distrito de San Isidro"; conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 044 -2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 210-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 668-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelles, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 029-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelles, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa a la señorita MARLENE ELIZABETH ARONES ANGULO como PRIMER MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha la señorita MARLENE ELIZABETH ARONES ANGULO ha cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfiguración de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelles, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelles, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro":

Miembros Titulares

REYES SULCA, Miguel Angel	DNI N° 41041414	Presidente
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos	DNI N° 09934361	Primer Miembro
ELIAS TOLEDO, Luciano Arturo	DNI N° 09162956	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

ARELLANO CRUZADO, Rosana Alicia	DNI N° 10219791	Presidente
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Primer Miembro
MARCA GONZALES, William Alberto	DNI N° 09129614	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 029-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2015-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Calle Miguel Dammert Muelles, Sub Sector 1-5 Distrito de San Isidro"; conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 045-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 209-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 667-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación. Menor Cuantía N° 013-2015-CE/MSI Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Sub Sector 1-1 Distrito de San Isidro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 026-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, Artículo Primero, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo de la organización, ejecución y convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2015-CE/MSI Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Sub Sector 1-1 Distrito de San Isidro";

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, se designa a la señorita MARLENE ELIZABETH ARONES ANGULO como SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE del mencionado Comité Especial encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha la señorita MARLENE ELIZABETH ARONES ANGULO ha cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y re conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2015-CE/MSI Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Sub Sector 1-1 Distrito de San Isidro".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2015-CE/MSI Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Sub Sector 1-1 Distrito de San Isidro":

Miembros Titulares

CORONADO PAJUELO, Karin Eliana	DNI N° 10324276	Presidente
ARELLANO CRUZADO, Rosana Alicia	DNI N° 10219791	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos	DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

HERENCIA CANALES, Herbert	DNI N° 06128780	Presidente
MEJIA MARTINEZ, Alioska Patricia	DNI N° 01326916	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 026-2015-0800-GAF/MSI de fecha 02.03.2015, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Menor Cuantía N° 013-2015-CE/MSI Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-CE/MSI aprobado para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Guillermo Marconi en el Sector 1, Sub Sector 1-1 Distrito de San Isidro"; conforme a Ley; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

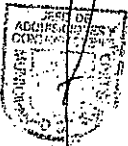
Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 048 -2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 31 MAR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 211-2015-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones – EFACO y el Informe N° 691-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23.01.2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro en la cual se ha previsto en el número de referencia 77 a la "Adquisición de Asfalto en Caliente" como un proceso de selección por Licitación Pública.

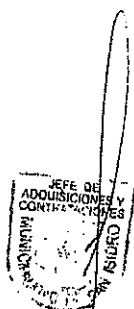
Que, mediante Requerimiento N° 112-2015 de fecha 30 de Enero de 2015 la Subgerencia de Obras Municipales solicita la "Adquisición de Asfalto en Caliente" solicitando realizar las gestiones correspondiente para la convocatoria respectivas;

Que, mediante Formato N° 009-2015-GAF/MSI de fecha 26 de Febrero de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de Asfalto en Caliente" cuyo valor referencial es igual a S/. 582,006.67 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEIS Y 67/100 NUEVOS SOLES), contando con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Certificación del Crédito Presupuestario N° 0695 de fecha 26 de Febrero de 2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184- 2008-EF, y modificatorias, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, corresponde aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcalde N° 098 de fecha 06 de febrero de 2015;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI respecto a la "Adquisición de Asfalto en Caliente"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

HERENCIA CANALES, Herbert	DNI N° 06128780	Presidente
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Primer Miembro
EGOAVIL RIOS, Raúl Oscar	DNI N° 07585322	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente"; así como a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones.

Artículo Tercero.- El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el Expediente de Contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSA RIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

